

(INFORMACION ACTUALIZADA AL 31 DE JULIO DE 2018)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO
Teléfono: 954-2014 / email: alcaldia@sanfrancisco.municipios.gob.pa



REGLAS DE PROCEDIMIENTOS **REGISTRO DE HERRETES**

Descripción:

El Registro Único de Herretes con la finalidad de ordenar, sistematizar y precisar a nivel nacional el uso de las marcas que identifiquen la pertenencia del ganado bovino y prevenir y controlar el hurto pecuario.

Requisitos:

- *El solicitante deberá presentar su Cedula de Identidad Personal.*
- *Presentar físicamente el hierro o marquilla a registrar.*
- *El solicitante deberá pagar en el Departamento de Tesorería (Caja) la suma de (B/. 10.00) por la Inscripción; más la anualidad (B/. 10.00).*

(INFORMACION ACTUALIZADA AL 31 DE JULIO DE 2018)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO
Teléfono: 954-2014 / email: alcaldia@sanfrancisco.municipios.gob.pa



REGLAS DE PROCEDIMIENTOS
PERMISOS DE CONSTRUCCION

Descripción:

El permiso de construcción autoriza al propietario de un predio y al constructor responsable para realizar obras de construcciones.

Requisitos:

- *Entrega de nota, solicitando permiso para construir, deberá colocar lo siguiente: nombre y cedula del solicitante, numero de cédula, ubicación del inmueble o cerca, área de construcción, costo incluyendo la mano de obra, nombre del albañil. (puede incluir croquis o planos del terreno).*
- *Copia de Cedula.*
- *La Ingeniera Municipal, realizara inspección a fin del levantamiento del informe que corrobora la información proporcionada por el solicitante.*
- *Realizar pago del Impuesto por construcción (Departamento de Tesorería).*
- *Pasar a la Alcaldia, para la confección del permiso (proporcionar el recibo del pago del impuesto).*

(INFORMACION ACTUALIZADA AL 31 DE JULIO DE 2018)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO
Teléfono: 954-2014 / email: alcaldia@sanfrancisco.municipios.gob.pa



REGLAS DE PROCEDIMIENTOS **SOLICITUD DE PAZ Y SALVO**

Descripción:

El paz y salvo es un requisito indispensable que se solicita por la unidad contratante, como constancia en los Actos y Públicos y Licitaciones.

Requisitos:

- *Estar paz y salvo en el Distrito.*
- *Costo del Paz y Salvo (B/. 3.00)*



REGLAS DE PROCEDIMIENTOS
REGISTRO DE COMERCIO

Descripción:

Todo negocio debe estar inscrito en el Libro de Comercios y pagar los respectivos impuestos de acuerdo a la actividad que realiza conforme lo regula el régimen impositivo.

Requisitos:

- *Entregar copia del Aviso de Operación.*
- *Copia de Cedula.*
- *Costo del registro depende de las actividades que realizara el comercio.*
- *El Impuesto Municipal deberá ser cancelado a más tardar el 30 o 31 de cada mes.*



REGLAS DE PROCEDIMIENTOS
REQUISITOS PARA COMPRA, TRASPASO DE PLACA

1) *Compra de Placa de Vehículo.*

Requisitos:

- *Entregar: copia de revisado actual, copia del seguro vigente, copia de registro único vehicular.*
- *Pagar en el Departamento de Tesorería el impuesto municipal (el costo varía según el tipo de vehículo y tonelaje).*

2) *Traspaso de Placa.*

Requisitos:

- *Traer la Tarjeta de Traspaso.*
- *Entregar dos (2) copias del revisado actual.*
- *Entregar dos (2) copias del seguro vigente.*
- *Entregar una (1) copia del Registro Único Vehicular y presentar el original.*
- *Entregar dos (2) copias de las cédulas legibles de ambas partes (propietario y comprador).*